



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCION : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ALBA LUZ LÓPEZ CALDERÓN.
DEMANDADO : LUÍS EDUARDO RONDÓN SAAVEDRA.
RADICACION : 73200 4089 068 2022 00077 00.
AUTO SUST. N° : 0525.

Atendiendo la solicitud efectuado por la ejecutante, en escrito presentado vía correo institucional del Juzgado el 3 del corriente mes y año, previo a resolver lo pertinente, el despacho dispone,

REQUIÉRASE a la ejecutante a efecto de que indique la finalidad de la solicitud elevada.

INFÓRMESE del requerimiento utilizando el correo electrónico que registra la expediente la ejecutante: yeni.sarmiento.lopez@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ada2cdf9f5ee67ff8cf682fcec53f8927ad40f2a15aeb8d14ea4d9f21ec379**

Documento generado en 09/11/2022 08:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>